



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 435 /2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN AL MECIP PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Asunción, 25 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorando Gabinete N° 64/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, y;



CONSIDERANDO: Que la Resolución AGPE N° 43/2016 «Por la cual se dispone el traslado temporal del Departamento de Evaluación al MECIP, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Seguimiento y se conforma una Comisión de apoyo a la Evaluación MECIP»

Que la Resolución AGPE N° 135/2016 «Por la cual se establecen los plazos de apertura y cierre del Portal MECIP para las evaluaciones correspondientes al Primero y Segundo Semestre de cada Ejercicio Fiscal para los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, en el marco del Decreto N° 10883/07»

Que en el Memorando Gabinete N° 64/2016, se solicita elaborar resolución de conformación de un Comité de Evaluación al MECIP para las evaluaciones correspondientes al Segundo Semestre del presente Ejercicio Fiscal la cual tendrá la función de evaluar el grado de implementación del MECIP en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo. Dicho Comité estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Licenciado Carlos Raúl Montiel, Asesor Técnico – Representante de la DGTICs
- Señor Juan José Baiardi Repka, Asesor- Representante de la Unidad de Anticorrupción y Asuntos Internos
- Licenciada Nancy Lizza Ferreira, Evaluadora;
- Ingeniera Com. Viviana Ayala Torres, Evaluadora;
- C.P. Norah Rapallini, Evaluadora;
- C.P. Omar Acosta Evaluador;
- Licenciada Patricia María Souza, Evaluadora



Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 435/2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN AL MECIP PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016



(2)

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º- Conformar un Comité de Evaluación al MECIP, integrado por los siguientes funcionarios de la Auditoría General del Poder Ejecutivo:

- *Licenciada Nancy Lizza Ferreira, Evaluadora;*
- *Ingeniera Com. Viviana Ayala Torres, Evaluadora;*
- *C.P. Omar Acosta Pinazo, Evaluador;*
- *C.P. Norah Rapallini, Evaluadora;*
- *Licenciada Patricia María Souza, Evaluadora*

Artículo 2º- Disponer que los siguientes funcionarios de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, integren el Comité de Evaluación en carácter de Asesores:

- *Licenciado Carlos Raúl Montiel, Asesor Técnico – Representante de la DGTICs*
- *Señor Juan José Baiardi Repka, Asesor- Representante de la Unidad de Anticorrupción y Asuntos Internos*

Artículo 3º- Disponer que a partir de la firma de la presente resolución, sólo los funcionarios que integran el Comité de Evaluación al MECIP tendrán usuario de acceso al Portal Web MECIP.



Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.



Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 435 /2016

POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN AL MECIP PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

(3)

- Artículo 4º-** Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación dar de baja todos aquellos usuarios que no integren el presente Comité de Evaluación al MECIP.
- Artículo 5º-** Disponer que dicho Comité de Evaluación ejercerá sus funciones durante la evaluación correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2016.
- Artículo 6º-** Disponer que el Comité de Evaluación eleve el informe final a la Máxima Autoridad antes del 10 de febrero de 2017, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 10883/07.
- Artículo 7º-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Bertha Rodríguez de Perinetta
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo



Visión: Ser una institución modelo, reconocida por su alto desempeño, profesionalismo, eficiencia, calidad y transparencia, que promueva y fortalezca la cultura de control en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo para el año 2018.

